**Ref: Convocatoria Específica “Potenciar Industria del Videojuego”**

A quien corresponda, de mi mayor consideración:

………..(indicar nombre)............ en mi carácter de (presidente/apoderado/representante) de ………(indicar razón social)....... quien se encuentra participado de la Convocatoria Específica “Potenciar Industria del Videojuego”, que fuera creada por Resolución N° 203, de fecha 17 de noviembre de 2022 de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, erigida en el marco del Programa “POTENCIAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO” creado por Resolución 309 de fecha 28 de mayo de 2021 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO;

A fin de dar cumplimiento al punto 4 del apartado 3 del Artículo 10 del Reglamento Operativo del mencionado programa, declaro bajo juramento (completar según corresponda):

* 1) Que …..….(razón social)......... no ha participado de programa alguno del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, como así tampoco de algún programa del actual MINISTERIO DE ECONOMÍA.
* 2)

A) Que …..….(razón social)......... ha participado del programa /programas “...............................................................” erigidos bajo la órbita del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO / MINISTERIO DE ECONOMÍA.

B) Que …..….(razón social)......... en el marco de la participación de dicho/s programa/programas no ha incurrido en incumplimiento alguno de las obligaciones que hubiera asumido.

Sobre este último cabe considerar que por Decreto N° 451 de fecha 3 de agosto de 2022, se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificaciones) con el objeto de unificar las competencias asignadas al MINISTERIO DE ECONOMÍA, al ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y al ex MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, con el fin de implementar nuevos objetivos y políticas de gobierno, estableciendo a través del Artículo 11 que el MINISTERIO DE ECONOMÍA es continuador a todos sus efectos del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, debiendo considerarse modificado por tal denominación cada vez que se hace referencia a la cartera ministerial citada en segundo término.

**Firma:**

**Aclaración:**

**D.N.I.:**